

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2020-7323 *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela con referencia catastral 39095A504000540000WB. Expediente 502/2020.*

Por doña M^a LUISA HOYUELA PANDAL se ha solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela con referencia catastral 39095A504000540000WB. La parcela donde se pretende realizar la actuación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Suelo No Urbanizable" (protección ordinaria) y, se encuentra afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL). Está emplazada en el Área Litoral, Modelo Tradicional.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 28 de septiembre de 2020.

La alcaldesa en funciones,
Olga Borbolla Tarano.

2020/7323